**PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE**

**REQUISITOS DE LOS CERTIFICADOS MÉDICOS**

ANEXO I

DECRETO N°1182/14

* Nombre y Apellido
* DNI
* Edad y Fecha de Nacimiento
* Diagnóstico
* Tratamiento
* Indicación del Reposo Laboral
* Nombre completo, especialidad del médico, número de matrícula, fecha, hora y firma.

SI LA INDICACIÓN DEL MÉDICO TRATANTE, SUPERA LOS 10 DÍAS CORRIDOS, DEBERÁ AGREGARSE.

* Antecedentes médicos de la actual enfermedad
* Examen físico
* Exámenes complementarios
* Tratamiento
* Evolución e indicación del reposo laboral con el detalle del día de inicio y fin del mismo
* Firma del agente.

EN CASO DE RECIBIR UN CERTIFICADO MÉDICO QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS, EL PERSONAL DE PROSECRETARÍA DEBERÁ ESPECIFICAR AL DORSO DEL MISMO LA LEYENDA “NO CUMPLIMENTA CON LOS REQUISITOS DEL DECRETO N°1182/14”.